

# La ciencia y la salud a favor del aborto legal, seguro y gratuito

Pronunciamientos de las principales asociaciones y sociedades en Argentina

En este documento compilamos los principales pronunciamientos de las asociaciones científico-médicas del país en relación al proyecto de despenalización y legalización del aborto.

Son documentos publicados que **aportan evidencia y argumentos basados en la investigación y la experiencia**, más allá de creencias personales y religiosas.

Creemos en el aporte de este documento a modo de nexo entre quienes cuentan con el conocimiento y la experiencia y quienes tienen que tomar la decisión de acompañar el proyecto de aborto legal, seguro y gratuito para su sanción definitiva.



**Dra. Sandra Vázquez**

*Directora Ejecutiva de  
FUSA AC*



# La posición del **Dr. René Favaloro** ante el aborto

“ Legalizar no quiere decir que estamos autorizando a que todo el mundo se haga un aborto. Sino que, ante ciertas circunstancias, la pobre desgraciadita que no tiene ningún recurso no caiga en ese trasmundo horroroso que la puede llevar a la muerte. No se muere una, se mueren cantidades allí. Por el contrario, la niña privilegiada de la familia con guita... ah, esa tiene todas las cosas, va a una clínica de prestigio, le hacen la cosa sin que nadie se entere y a la tarde puede ir a un baile si quiere porque ya todo pasó. Esa desigualdad a mí no me gusta”.

Entrevista al canal Todo Noticias - realizada por Norma Morandini en 1996

“ Los ricos defienden el aborto ilegal para mantenerlo en secreto y no pasar vergüenza. Estoy harto de que se nos mueran chicas pobres para que las ricas aborten en secreto. Se nos mueren nenas en las villas y en los sanatorios hacen

fortunas sacándoles del vientre la vergüenza a las que tienen plata. Con el divorcio decían que era el fin de la familia y sólo fue el fin de la vergüenza para los separados ilegales. Con el aborto legal no habrá más ni menos abortos, habrá menos madres muertas. El resto es educar, no legislar”.

Entrevista del Diario La Gaceta - realizada por Federico Türpe en 1997





# La Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Buenos Aires (SOGIBA) apoya y promueve el debate parlamentario sobre el tema aborto

Los médicos especialistas en Ginecología y Obstetricia necesitan una ley que respete el derecho de las mujeres y cuya correcta reglamentación, a través de reglas claras y precisas, en particular en lo referente al límite de edad gestacional y a la inclusión de la objeción de conciencia, permita el ejercicio profesional de los médicos.

El protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la Interrupción Legal del Embarazo del Ministerio de Salud de la Nación, actualmente vigente, se encuentra correctamente fundamentado desde el punto de vista científico.

SOGIBA pone a disposición todo su acervo científico para zanjar dudas y enriquecer el debate.



**SOGIBA**

Sociedad de Obstetricia  
y Ginecología de Bs. As.

Fundada en 1908



# Una ley largamente postergada

## Asociación Médica Argentina de Anticoncepción (AMAdA)

6

En los últimos días se ha reiniciado en el parlamento el debate por la despenalización del aborto: un debate instalado desde hace décadas en la sociedad, pero incorporado a la agenda política recién en los últimos años. Es mandatorio que este tema reciba un debate serio, profundo, transversal, respetuoso, responsable, apolítico, que vaya más allá de cualquier interés partidario.

En un tema tan sensible, complejo y polémico es inevitable que confronten innumerables argumentos que sostienen las diferentes posiciones. Desde la mirada de la salud pública, la legalización de la interrupción del embarazo intenta dar respuesta a una situación devastadora que existe en nuestro país. Con aproximadamente 500.000 abortos por año, con muertes maternas debidas a estas prácticas, con el hecho de que 2 de cada 10 de las mujeres fallecidas por causas maternas lo hacen por abortos inseguros, y considerando que la muerte

por abortos inseguros es la primera causa individual de muerte materna desde 1980 en la Argentina, **es imposible que los responsables de la salud pública no busquen una respuesta a esta situación.** La despenalización y la legalización del aborto intentan generar un marco de igualdad de oportunidades para que toda persona que tome la difícil decisión de interrumpir la gestación, independientemente de cual sea su causal, su situación socio económica y del lugar geográfico en que se encuentre, pueda tener acceso a un aborto en condiciones seguras, sin riesgo de vida, en forma gratuita y con adecuada contención emocional. **Las estadísticas reflejan la vulnerabilidad de las mujeres más jóvenes y generalmente más pobres en torno al aborto.**

Por supuesto que la despenalización del aborto no es suficiente para solucionar el tema de la interrupción del embarazo. Puede ser una parte de la solución, pero las acciones deben iniciarse en etapas anteriores. Por eso, desde nuestra sociedad convocamos a todos aquellos que estén involucrados de una manera u otra en la atención de las mujeres, a comprometerse con un desafío muchísimo más ambicioso: la prevención del embarazo no intencionado. Para que esto sea posible, es indispensable la acción coordinada de los sistemas de Educación, Salud y Justicia, y por supuesto, profundos cambios culturales. Deben contar, entre los principales objetivos, garantizar el acceso universal a los servicios públicos de salud sexual y reproductiva; garantizar los mejores estándares de educación sexual, ofrecer un fácil acceso a

los diferentes métodos anticonceptivos, asegurando su provisión continua de forma gratuita, acompañada de un adecuado asesoramiento y monitoreo sostenido del uso de los mismos y promover el acceso a la anticoncepción post evento obstétrico.

**Desde AMAdA creemos en la importancia de la prevención del embarazo no intencional con el uso de métodos anticonceptivos seguros y eficaces para toda la población, y en el fortalecimiento de la educación sexual integral. En el caso de un embarazo no intencional creemos indispensable que se garanticen los derechos de las personas gestantes con la aprobación de la ley que despenalice y legalice la interrupción voluntaria del embarazo.**

### Comisión Directiva y Científica de AMAdA





# La Sociedad de Ginecología Infantojuvenil frente al debate sobre la despenalización/ legalización del aborto

La SAGIJ es una sociedad científica dedicada a la capacitación profesional, la promoción y la difusión de la Salud Integral de niñas y adolescentes.

El embarazo no intencional en la adolescencia representa un desafío permanente entre nuestros profesionales. La mortalidad materna constituye un problema sanitario importante en la Argentina, siendo que las cifras de muertes por complicaciones por abortos, no han tenido modificaciones significativas en los últimos años a pesar de las medidas instauradas por los distintos Gobiernos. Las cifras son contundentes y hablan por sí mismas.

La interrupción del embarazo sólo es legal en los casos establecidos por el Código Penal de la Nación (riesgo para la salud o la vida de la persona embarazada o violación) con el agregado del Fallo FAL 2012 y no siempre se garantiza el acceso a las interrupciones legales en el sistema de salud. Por ello las mujeres recurren a

procedimientos inseguros que ponen en riesgo su salud y su vida y enfrentan usualmente barreras que demoran la búsqueda de atención médica oportuna, incluyendo, la incapacidad o falta de disposición de los servicios de salud para dar una respuesta apropiada y efectiva a las mujeres que acuden a ellos.

El tema ya está instaurado en la sociedad, y por primera vez el poder ejecutivo envió un proyecto referido al acceso al aborto libre seguro y gratuito.

La Comisión Directiva de SAGIJ ha realizado una encuesta entre sus socios quienes mayoritariamente se promulgaron a favor de la despenalización/legalización del aborto.

La Sociedad de Ginecología Infanto Juvenil y su Comisión Directiva en pleno apoya la legalización en nuestro país y celebra la instalación del debate en el Congreso Nacional por los siguientes motivos:

- » Entendemos que la interrupción de un embarazo en nuestro país debe ser abordada como una cuestión de salud de la mujer, de salud pública y también como un derecho.
  
- » La despenalización/legalización del aborto no pronostica un número mayor de abortos sino que garantiza el registro de los mismos. Y eso es porque en los países donde las leyes son más restrictivas, la mayoría de los abortos son inseguros. La mujer que decide interrumpir

su embarazo, lo va a hacer bajo cualquier circunstancia, por lo tanto, el número de abortos no se verá incrementado. Es por ello que debemos trabajar para prevenir tanto las muertes totalmente evitables, como las secuelas psicofísicas que pueden producir los abortos realizados en condiciones inseguras.

» Argentina ha asumido varios compromisos internacionales, tales como cumplir con los Objetivos de Desarrollo sostenible, y el Consenso de Montevideo, entre otros. En esta línea el Ministerio de Salud de la Nación ha elaborado un Plan para la Reducción de la Mortalidad materno-infantil, de la mujer y de la adolescente. Así como también un Plan para la reducción del embarazo no intencional en la Adolescencia.

» Apoyamos y difundimos las leyes vigentes, Ley de Salud Sexual y Procreación Responsable, Ley de Educación Sexual Integral, las causales de interrupción legal del embarazo que establece el art. 86 del Código Penal, El Protocolo de ILE, Ley de Identidad de Género, Ley de Derechos de pacientes, Ley de Protección integral de las mujeres entre otras.

» Desde el año 2010 existe en Argentina la Guía técnica para la atención integral de los abortos no punibles, y desde el 2015 el Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo, actualizado en 2019 y con resolución ministerial. Pese a ello, aún persisten profundas barreras de acceso y amplias desigualdades geográficas y de clases sociales.

» La causal salud, establecida en el artículo 86 del Código Penal de la Nación, incluye el peligro para la salud y el peligro para la vida, ya que este último debe ser entendido como la situación extrema de la afectación de la salud. Según la OMS, la salud implica el “completo estado de bienestar físico, psíquico y social, y no solamente la ausencia de enfermedades o afecciones” (OMS, 2006). Una atención adecuada y completa de situaciones que habilitan la ILE implica necesariamente una visión integral de la salud, tal como lo expresó la Corte Suprema en el Fallo FAL en marzo de 2012.

» La decisión de la mujer es incuestionable y no debe ser sometida por parte de las/ los profesionales de la salud a juicios de valor derivados de sus consideraciones personales o religiosas, de acuerdo con el principio de autonomía.

» La atención integral de las mujeres que deciden interrumpir la gestación, debe estar garantizada por el Estado en condiciones de calidad e igualdad.

» La objeción de conciencia nunca debería ser institucional, solo una excepción individual frente a la obligación profesional de brindar los servicios.

» Las demoras innecesarias, el brindar información falsa o negarse a llevar a cabo el tratamiento constituyen actos que pueden ser sancionados administrativa, civil y/o penalmente.

- » La legalización del aborto voluntario debe apuntar a la disminución de las consecuencias letales de muchos procedimientos realizados en malas condiciones. Así como respetar el derecho de autonomía de las personas gestantes, la libertad de decidir sobre sus cuerpos y ser conscientes que con ello se legalizan situaciones que de hecho hoy existen y que impiden el desarrollo de una sociedad más inclusiva, sana, tolerante y democrática.
  
- » Al ya existir un Protocolo para la Interrupción legal del embarazo, la legalización facilitaría el acceso a tratamientos farmacológicos y métodos más seguros, efectivos y menos traumáticos, recomendados por la Organización Mundial de la Salud.
  
- » La base de nuestra postura surge desde una perspectiva de Salud Pública y de Salud Integral de las personas (bio psico social) y en ningún momento planteamos la discusión desde los aspectos morales o religiosos, sino que lo hacemos basados en los principios bioéticos de Beneficencia, Autonomía, No maleficencia y Justicia.

También sostenemos que es urgente la necesidad de hacer efectiva la implementación de **la Educación sexual Integral y garantizar el acceso gratuito a la anticoncepción, sobretodo la anticoncepción de larga duración que es la más recomendable en las adolescentes.**



# La Federación Argentina de Medicina General (FAMG) ante media sanción ley de interrupción voluntaria del embarazo

14

La Federación Argentina de Medicina General (FAMG) ve con mucho entusiasmo la media sanción que la Cámara de diputados de la Nación otorgó a la propuesta de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo el pasado 11 de diciembre de 2020.

Quienes integramos la FAMG, desde hace décadas venimos luchando por garantizar en cada lugar en el que nos toca desarrollar acciones de salud, el acceso a los derechos sexuales y reproductivos.

Entendemos que los mismos tal como lo enuncia el vasto marco normativo con el que contamos en nuestro país, son parte fundamental de la dignidad humana. Que el movimiento de mujeres y de las disidencias han luchado desde hace mucho tiempo por conquistar cada uno de esos derechos, y nosotrxs formamos parte de esos movimientos.

Hemos impulsado desde nuestra Federación la capacitación de los equipos de salud en cada uno de nuestros congresos, llegando a cada rincón del país, para lograr que quienes lleva adelante las tareas vinculadas a la atención primaria de la salud, sean capaces de ofrecer las opciones que las personas con capacidad de gestar deben tener en cada momento, para poder cuidar su salud desde una perspectiva integral.

En este sentido, acompañando con empatía y respeto por el derecho a decidir, somos en su mayoría los generalistas quienes garantizamos las ILE.

Hoy somos parte de la marea verde que clama por hacer realidad el acceso al aborto legal seguro y gratuito. Entendemos que la aprobación de la ley sería una importante ampliación de derechos, que disminuiría considerablemente el riesgo y el padecimiento que las mujeres y personas con capacidad de gestar corren cada vez que deciden interrumpir un embarazo, muchas veces teniendo que recurrir al circuito clandestino. La aprobación de la ley le quitaría el peso a los equipos de salud de ser quienes decidan si una mujer tiene derecho o no a un aborto en condiciones seguras, pone la decisión en manos de quienes protagonizan ese embarazo.

Es una necesidad para elevar las condiciones de salud. Otorga dignidad y libertad. ¡Que sea Ley!





# Red de profesionales de la salud por el derecho a decidir

## Declaración de la Red ante el dictamen de Diputados- Proyecto IVE

Somos profesionales de la salud de varias generaciones que a conciencia venimos garantizando el acceso a la atención de la salud de las personas gestantes, que consultan por situaciones de embarazos no deseados al igual que por otros de sus derechos sexuales reproductivos y no reproductivos. Somos lo/as que estamos en cada territorio de nuestro país: en los centros de atención primaria de la salud, en los hospitales, en los acompañamientos cotidianos cuerpo a cuerpo.

Hoy somos más de 2000 profesionales de la salud de más de 500 equipos interdisciplinarios a lo largo y ancho del país que hacemos la atención directa, cara a cara, garantizando el acceso a la interrupción legal del embarazo. Somos el eslabón más concreto de la política pública, estamos ahí donde las leyes y los programas de salud se convierten en derechos, o en el otro extremo, se vulne-

ran. Desde Ushuaia a Tilcara acompañamos la decisión de las personas gestantes a lo largo de todo el territorio argentino. Trabajamos a pura conciencia, porque cuando una mujer, lesbiana, persona no binarie o varón trans se acerca a la consulta sabemos que en general atravesó múltiples barreras para poder decidir en un sistema de salud que muchas veces por criminalizar expulsa, violenta y empuja a procedimientos inseguros que ponen en riesgo su vida pero, sobre todo, su salud integral.

Realizamos prácticas seguras basadas en evidencia científica y ofreciendo los mejores estándares de calidad disponibles según las recomendaciones de organizaciones nacionales e internacionales.

En el 2018, cuando se discutió el proyecto de IVE, 35 personas murieron a causa de un aborto, 35 muertes totalmente evitables si hubiéramos tenido la ley. Sin ir más lejos, ese mismo año cerca de 48 mil personas tuvieron que ingresar a hospitales por complicaciones de abortos inseguros afectando su estado de salud integral y calidad de vida, muchas veces con consecuencias irreversibles. Hoy continuamos trabajando en una pandemia mundial que ocasionó una crisis sanitaria sin precedentes y el aborto continúa siendo una urgencia.

Una vez más al igual que en el 2018, nos encontramos con la media sanción del proyecto de IVE aprobado por la cámara de diputados este pasado 11 de diciembre de 2020 y a la espera de una votación favorable desde senadores para que el proyecto sea LEY. Es tiempo de que el aborto en la Argentina sea voluntario, legal, seguro y

gratuito como ocurre en los países donde la democracia y la construcción de ciudadanía se realiza en igualdad de condiciones para todas y todos.

Desde la red de profesionales de la salud por el derecho a decidir y formando parte la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, hemos trabajado intensamente en el proyecto presentado por la Campaña, de origen y redacción colectiva en y desde una marea verde con años de estudio, debate, formación, construcción y resistencia. Nuestro proyecto es transversal y federal, fruto de una incansable lucha colectiva que nos trae nuevamente a este escenario de vigilia y de tratamiento en el Congreso de la Nación. Este recinto que en 2018 permitió que sigan muriendo personas gestantes el día de hoy no puede volver a darnos la espalda.

Necesitamos la IVE y la aprobación de Mifepristona por la Anmat, que junto con el Misoprostol garantizan que los abortos sean realizados bajo el mejor estándar de calidad y con menos dolor. Necesitamos la IVE para que todas las instituciones de salud dejen de realizar legrados innecesarios, muchas veces sin anestesia y puedan incorporar la Aspiración Manual Endouterina, (AMEU) como una de las prestaciones básicas y necesarias para poder interrumpir un embarazo.

Necesitamos la IVE para que los abortos que se realizan durante el segundo trimestre de gestación sean hechos oportunamente, sin dilaciones y con técnicas adecuadas.

El aborto es un problema de salud pública, de derechos humanos y de justicia social. Es nuestra responsabilidad como trabajadores y trabajadoras de la salud hacernos cargo de garantizarlo en las condiciones adecuadas, así como es la responsabilidad de nuestros representantes parlamentarios legislar en favor de la salud de las personas gestantes. Como red de profesionales no acordamos con que se siga penalizando a las personas que eligen sus destinos y vidas.

El aborto como problema de salud tiene que salir del código penal.

Ya está demostrado que lo único que genera la penalización es la exposición a prácticas inseguras, poniendo en riesgo la salud integral e incluso la vida.

Como red federal de trabajadores y trabajadoras de la salud observamos diariamente una vergonzosa inequidad entre regiones y provincias en el acceso a derechos dentro de nuestro país. El acceso al derecho no puede estar determinado por la geografía ni por la voluntad política de gobiernos provinciales.

Nos preocupa que a partir del nuevo dictamen que obtuvimos en diputados se abra la puerta para que instituciones enteras sean objetoras de conciencia. Queremos resaltar que la objeción de conciencia, es un privilegio individual, nunca institucional, que exceptúa de cumplir con un deber, y que ya conocemos como sistemáticamente se utiliza para obstaculizar derechos en un sistema que tiene como fin garantizarlos. Nosotres tra-

bajamos a pura conciencia. Conciencia de escuchar la voluntad y el deseo de las personas y acompañarlas. Conciencia de no dejar morir a las personas gestantes cuando eligen decidir.

Hoy somos quienes estamos haciendo frente a la pandemia con nuestros cuerpos y vidas, poniendo nuestro saber y trabajo a disposición, somos quienes estamos capacitados para reconocer y actuar en la urgencia. En este contexto donde se incrementó la desigualdad en el acceso a los servicios de salud, en donde los derechos consagrados son difíciles de garantizar, y en donde las muertes por abortos no se detienen, más que nunca necesitamos que la atención de los abortos sea una prioridad y un servicio esencial en todos los niveles de atención y en todas las instituciones sin excepción.

Como red de profesionales de la salud consideramos que hoy, más que nunca, la ley de interrupción voluntaria del embarazo: **¡ES URGENTE!**

**Senadores y Senadoras: NUEVAMENTE la marea verde les da la oportunidad histórica de estar a la altura de las circunstancias y legislando a favor de la salud integral de las personas gestantes. No la nieguen. QUE SEA LEY!**

**EDUCACIÓN SEXUAL PARA DECIDIR  
ANTICONCEPTIVOS PARA NO ABORTAR  
ABORTO LEGAL PARA NO MORIR**





Lezica 3902, Ciudad de Buenos Aires,  
C1202AAB, República Argentina  
54.11.4981 4241  
info@grupofusa.org | www.grupofusa.org

